

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Mercedes Muñoz Perdomo interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de fecha 10 de julio de 2012. Posteriormente, interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 818/11 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras la sentencia estimatoria parcial de 10 de abril de 2014, doña Mercedes Muñoz Perdomo interpuso recurso de casación núm. 1844/14, ante el Tribunal Supremo.

Habiendo lugar al recurso de casación, con fecha 27.4.2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, dictó Sentencia anulando la parte desestimatoria de la pretensión del P.O. 818/11. Como consecuencia de la misma, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de julio de 2016, procediéndose al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2016/2017.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a la Sra. doña Mercedes Muñoz Perdomo, DNI Núm. 30498763G, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,4250 puntos, entre doña Carmen Romero Lopera, DNI núm. 77471116D y puntuación global 7,4280 puntos y doña María Paula Molina Estepa, DNI núm. 26024401Q y puntuación global 7,4248 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 12 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación